

DEJASE SIN EFECTO EL PRIMER LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO CALLE CARLOS COUSIÑO ENTRE PLAZA CARRERA Y LORETO COUSIÑO, LOTA ALTO". ID: 3020-1-LR21.-

DECRETO N° 420 /

07 ABR. 2021

LOTA,

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 8344/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba proyecto y recursos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática para ejecución del proyecto "Mejoramiento Espacio Público calle Carlos Cousiño entre Plaza Carrera y Loreto Cousiño, Lota Alto";

b) Resolución N° 1.421 de fecha 25 de noviembre de 2020, que aprueba ejecución del proyecto, mencionado en visto anterior;

c) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Espacio Público calle Carlos Cousiño entre Plaza Carrera y Loreto Cousiño, Lota Alto";

d) Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 01 de marzo de 2021, que aprueba Bases y Primer Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Espacio Público calle Carlos Cousiño entre Plaza Carrera y Loreto Cousiño, Lota Alto";

e) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 01/03/2021;

f) Acta de Visita a Terreno Obligatoria de fecha 08 de marzo de 2021, sin oferentes;

g) Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 01/04/2021, de las 12:00 horas que registra oferentes participantes, los asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica; donde se indica la observación que todos los oferentes quedan fuera de bases, por no cumplir con entrega de antecedentes y visita a terreno obligatoria.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° DECLARASE SIN EFECTO el Primer llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Espacio Público calle Carlos Cousiño entre Plaza Carrera y Loreto Cousiño, Lota Alto"; por no cumplir las empresas con entrega de antecedentes y Visita a Terreno Obligatoria.

Decreto N° 420 de fecha 07 ABR. 2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



VO. Bº ASESORIA JURIDICA

GRS/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras.-
- Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-